



## Programa de impulso a las redes de «Business Angels»

*Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publican las ayudas concedidas en el año 2014 para proyectos acogidos al Programa de impulso a las redes de «Business Angels».*

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican las ayudas concedidas con arreglo a lo dispuesto en la Orden ITC/860/2010, de 29 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de abril),

modificada por la Orden IET/937/2013, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 128, del 29), por la que se modifica la Orden ITC/860/2010, de 29 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras, el régimen de ayudas y la gestión de medidas del Programa de impulso a las redes de «Business Angels» y la Orden IET/453/2014,

de 14 de marzo, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2014, de las subvenciones establecidas para el impulso de las redes de «business angels» relacionadas con su creación («Boletín Oficial del Estado» número 70, del 22), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 20.16.433M.77702 por importe de 172.057,00 euros, y 20.16.433M.78702 por importe de 253.170,00 euros para la gestión del Programa de impulso a las redes de «Business Angels»

BOE Núm. 25 ...